



DECRETO No. 0287

(16-10-2014)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL REPRESENTANTE DE LA ALTA DIRECCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y SE CREA EL EQUIPO OPERATIVO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN.

EL GOBERNADOR DEL PUTUMAYO, en uso de las facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Nacional y en cumplimiento del artículo 13 de la Ley 87 de 1993, la Ley 872 de 2003, los artículos 5 y 7 del Decreto 2145 de 1999 y el Decreto 1599 de 2005 y,

CONSIDERANDO:

- A. Que el Artículo 269 de la Constitución Nacional determina: "En las Entidades Públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar según la naturaleza de sus funciones métodos y procedimientos de Control Interno, de conformidad con lo que disponga la Ley.
- B. Que el Artículo 6° de la Ley 872 de 2003, establece los requisitos para la implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad, El cual tiene como propósito mejorar el desempeño y la capacidad de proporcionar productos o servicios que respondan a las capacidades de los usuarios.
- C. Que el Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante Decreto 943 del 21 de mayo del 2014 se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno MECI 2014.
- D. Que el Gobernador del Putumayo determinó la integración del Sistema de Control Interno MECI: 2014 y la Norma Técnica de Calidad NTCGP 1000:2009, el cual se llamará Sistema Integrado de Gestión.
- E. Que para efectos de garantizar la operacionalización de las acciones necesarias al desarrollo, implementación y mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno basado en el Modelo Estándar de Control Interno que establece el Decreto 943 del 21 de Mayo de 2014, el Representante Legal podrá delegar dicha función en el Directivo de Primer Nivel de la respectiva Entidad competente para ello, quién actuará bajo las políticas establecidas por el Comité Coordinador del Sistema Integrado de Gestión".

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REPRESENTANTE DE LA ALTA DIRECCIÓN: Para efectos de la operacionalización de las acciones necesarias al desarrollo, implementación y mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión, se delega como Representante de la Alta Dirección al **Secretario de Planeación Departamental**, quién actuará bajo las políticas establecidas por el Comité Coordinador del Sistema Integrado de Gestión.

ARTÍCULO SEGUNDO: ROLES Y RESPONSABILIDADES DEL REPRESENTANTE DE LA ALTA DIRECCIÓN: El directivo designado para el diseño e implementación del Sistema Integrado de Gestión en el Departamento del Putumayo, debe cumplir con las siguientes responsabilidades y competencias.

1. Dirigir y coordinar el proyecto de diseño e implementación del Sistema Integrado de Gestión en todas las áreas del departamento.

an





2. Asegurar que se desarrolle a cabalidad cada una de las etapas previstas para el diseño e implementación del Sistema Integrado de Gestión.
3. Informar a la alta dirección sobre la planificación y avances del proyecto de diseño e implementación del Sistema Integrado de Gestión.
4. Dirigir y Coordinar las actividades del Equipo Operativo para el Sistema Integrado de Gestión.
5. Coordinar con los directivos o responsables de cada proceso o área las actividades que se deben realizar con el Equipo Operativo del Sistema Integrado de Gestión, en colaboración con los funcionarios de las diferentes áreas.
6. Someter a consideración del Comité Coordinador del Sistema Integrado de Gestión las propuestas de diseño e implementación del Sistema Integrado de Gestión, para su aprobación.
7. Las demás que determine el Comité Coordinador del Sistema Integrado de Gestión.

ARTÍCULO TERCERO: CONFORMACIÓN DEL EQUIPO OPERATIVO DEL SISTEMA DE INTEGRADO DE GESTIÓN. Este equipo estará conformado por los siguientes miembros, como representantes de las diferentes procesos de la Gobernación de acuerdo a al mapa de procesos, estos se llamaran líderes de procesos, y a su vez pueden delegar a un funcionario perteneciente al proceso.

- SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO.
- SECRETARIO DE PRODUCCIÓN Y COMPETITIVIDAD.
- SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA.
- SECRETARIO DE SALUD.
- SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL.
- SECRETARIO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.
- SECRETARIO DE EDUCACIÓN.
- SECRETARIO DE GOBIERNO.
- SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.
- SECRETARIO DE HACIENDA.
- JEFE DE CONTROL INTERNO
- JEFE OFICINA JURÍDICA.

ARTÍCULO CUARTO: ROLES Y RESPONSABILIDADES DEL EQUIPO OPERATIVO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN. Este equipo deberá cumplir con los siguientes roles y responsabilidades.

1. Apoyar el proceso de implementación y fortalecimiento continuo del Sistema Integrado de Gestión bajo las orientaciones del Representante de la Dirección.
2. Capacitar a los servidores de la Entidad en el Sistema Integrado de Gestión e informar los avances en la implementación y fortalecimiento continuo del mismo.
3. Asesorar a las áreas de la Entidad en la implementación y fortalecimiento continuo del Sistema.
4. Trabajar en coordinación con los servidores designados por las otras áreas en aquellas actividades requeridas para la implementación y fortalecimiento continuo del Sistema.
5. Revisar, analizar y consolidar la información para presentar propuestas para la implementación y fortalecimiento continuo del Sistema Integrado de Gestión al Representante de la dirección, para su aplicación.





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Marca la diferencia"



6. Realizar seguimiento a las acciones de implementación y fortalecimiento continuo e informar los resultados al Representante de la Dirección, para la toma de decisiones.
7. Las demás que determine el Comité Coordinador del Sistema Integrado de Gestión.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha y deroga el decreto 0301 del 2008 y el decreto 0137 del 2009 y todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Ciudad de Mocoa a los 16 días de Octubre de 2014.

JIMMY HAROLD DIAZ BURBANO,
Gobernador del Departamento del Putumayo

Revisó: Revisó: Manuel Ali Mustafá-Aseor

